EL NACIONAL ARGENTINO.

PARANA, JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1859.— **Defendemos la ley federal jurada:—son traidores los que la combaten.**—5.ª EPOCA—AÑO VIII—NUMERO **1,034.**

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

SEXTO PERIODO LEJISLATIVO.

Octava sesion extraordinaria del 24 de Agosto de 1859.

PRESIDENCIA DEL SR. LEIVA.

Orden del dia—Lectura de un proyecto de ley pasado en revision en esta fecha por la H. C. de Diputados reglamentando la amortizacion de bonos y estableciendo un impuesto adicional de un ocho por ciento á la importacion.

HH. SS.

Ferré.
Figueroa.
Saravia.
Delgado.
Elias.
Crespo.
Vidal.
Guido.
Zapata.
Godoy.
Diaz-Velez.
Nuñez.
Tabonda.
Zavalia.
Calvo.
Tejada.
Roca.

En la Ciudad del Paraná Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, á los veinte y cuatro dias del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio del Senado y demas Sres. Senadores anotados al márgen, con inasistencia de los Sres. Urquiza, Vega, Campillo y Bustamante con licencia, y del Sr. Arias por no haber sido citado; el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dijo: que inmediatamente despues de haber terminado la sesion ordinaria que acababa de tener lugar, habia sido remitido de la H. C. de Diputados el importante asunto de que se iba á dar cuenta, y que aprovechando la circunstancia de hallarse todavia en la casa los Honorables Sres. Senadores, los habia invitado á la presente sesion extraordinaria con el objeto de que tomasen conocimiento oficial de dicho asunto, y de destinarlo á la comision correspondiente.

En seguida el Secretario leyó el documento indicado, que era un proyecto de ley reglamentanto la amortizacion de bonos, y estableciendo un impuesto adicional de un ocho por ciento á la importacion.

Leyó igualmente la nota de remision del indicado proyecto sancionado por la H. C. de Diputados en esa misma fecha.

El Sr. Presidente espuso, que creia que este asunto correspondia á la comision de Hacienda y que en consecuencia lo pasaba á su dictamen.

El Sr. Zavalia dijo—Que efectivamente pertenecia á la comision de Hacienda; pero que hoy faltaba uno de sus miembros el Sr. Campillo, y que seria conveniente integrarla con el nombramiento de un otro Sr. Senador que lo reemplazase.

El Sr. Presidente nombró á este objeto al Sr. Diaz Velez.

El Sr. Elias dijo—Que, sin embargo de que el proyecto era bastante grave y merecia que se le prestase mucho estudio y consideracion, los momentos eran solemnes y graves tambien por la alarma que habia producido en el comercio del Rosario el Decreto de 9 del corriente: Que por este motivo hacia mocion para que la comision á cuyo dictámen habia pasado el proyecto, se expidiera en un cuarto de intermedio, con el objeto de que la resolucion que sobre él recayese pudiera ser llevada á aquella plaza por el vapor que debia salir á las seis de la tarde de ese dia, y poner así un término á aquella alarma.

Esta mocion fué apoyada suficientemente y puesta en discusion.

El Sr. Calvo dijo—Que en efecto, la cuestion era sumamente grave, pero que las circunstancias lo eran tambien. Que las últimas noticias recibidas del Rosario daban como amenazados á muchos comerciantes de esa plaza de que se procediese contra ellos de una manera ejecutiva, por negarse á pagar á la Aduana en metálico, lo que tenian derecho á pagar en bonos, y que ya habia habido mas de un ejemplo de esto. Que segun tenia entendido, la casa de Allende, Pizorno y Ca. habia sido obligada á pagar en especies ó efectos lo que ella tenia derecho á pagar en bonos. Que algunos comerciantes por igual exigencia habian cerrado sus casas y ofrecido las llaves de sus cajas á los funcionarios de la Aduana: y que esto era hoy materia de reclamaciones. Que estas reclamaciones consumian á la nacion: que cada una de estas arbitrariedades que se cometian en este desgraciado país, donde los hombres parecia que no conocian ó no querian conocer sus obligaciones costaba inmensas sumas á la República; pues que, si las ocho ó diez casas estrangeras damnificadas en el Rosario por esse proceder violento reclamasen los daños y perjuicios, iban esas reclamaciones á subir á mas de seiscientos mil pesos. Que por esto creia que seria muy conveniente que la comision se espidiera en un cuarto intermedio conforme á la indicacion del Sr Senador mocionante.

El Sr. Zapata espuso—Que, fundado en los mismos conceptos del Sr. Senador que habia hecho la mocion, se oponia á ella; porque en un asunto de la gravedad y trascendencia como las que encerraba el proyecto, no debia procederse tan lijeramente hasta el punto de pretender que el H. Senado se expidiera despues de un cuarto de intermedio sobre una materia que acababa de ser sometida á su conocimiento—Que se habia dicho que los momentos eran solemnes, y que esa gravedad á que se referia el Sr. Senador que habia hecho la mocion era la necesidad que el Gobierno tenia de poner término á una mala situacion; pero que le parecia que un dia de retardo no era un obstáculo para obtenerlo—Que si los males á que se queria poner coto eran los que pasaban en el Rosario, por las medidas violentas que allí se habian tomado, no habia tampoco fundamento, para que el Senado se impusiese tal precipitacion—Que si se queria salvar la mala impresion financiera, producida por el Decreto del nueve, la sola noticia que llevase el vapor de que se meditaba esa sancion, tendente á reglamentar la amortizacion de *bonos*, y aumentar el ocho por ciento á los derechos de Aduana, daria aquel resultado—Que si era por evitar las tropelias que se habian cometido en el Rosario, tampoco tendria efecto esta ley; porque, si habia un gobierno, si, era el gobierno el que mandaba en el Rosario y no los Administradores de la Aduana; no sería bastante una órden del gobierno para que el Administrador se contuviese en esas medidas arbitrarias? Que aquellos eran actos administrativos; que habia un gefe de la Administracion que podia mandar que se contuviesen esos abusos, sin necesidad de que para cortarlos tuviese que dictarse una ley por el Congreso—Que aquello pues seria mas fácil, una simple órden, y que eso podria llevar el vapor—Que no veia pues razon alguna para q' se precipitase la sancion del asunto en cuestion.

El Sr. Saravia dijo: Que creia que no sería prudente resolver ese negocio con la precipitacion que se había pedido—Que fuesen cuales fueren las circunstancias que se hacian valer para esa precipitacion, nunca podian ser tan poderosas como la consideracion de que con esa ley se iba á imponer á la Nacion una contribucion de mas de un millon de pesos al año; y que, aun cuando no fuera posible remediar inmediatamente esos males de que se habia hablado, por otro medio que por la sancion de esta ley con la brevedad que se exigia, era preferible aceptarlos, á decidir en un cuarto intermedio de un impuesto de una suma tan considerable como la que habia indicado.

Que por otra parte, como habia dicho muy bien, el Sr. Senador por Mendoza, no era esta ley la que habia de poner remedio á estos males, y si, que una simple órden del Gobierno bastaria para contener las arbitrariedades de que se habia hablado; pero que ni aun esa órden era necesaria; pues que la sola noticia que llevase el vapor de que se discutia esta ley, y la reprobacion general que habian merecido aquellos actos, eran bastantes para tranquilizar los ánimos y hacer desaparecer esa alarma que se decia existir en el Rosario.

Que, ¿que diria el pais, si el Congreso le impusiese en un cuarto de hora una contribucion, que como habia dicho, no bajaria de un millon de pesos, haciendo subir un setenta y cinco por ciento el valor de sus consumos?—Que este era un punto tan grave, que la ley fundamental con mucha prevision habia atribuido á la Cámara de Diputados, como inmediatamente emanada del pueblo, el esclusivo derecho de iniciar leyes sobre contribuciones.—Que esto demostraba la necesidad de que el Senado debia proceder con mucha cordura, con mucha circunspeccion, al resolver un asunto tan delicado; y que él (el Sr. Senador) estaria siempre por que se diese todo el tiempo que los Sres. Senadores necesitasen para estudiar materia tan grave, y formar su conciencia.

El Sr. Elias, espuso—que parecia que no se habia comprendido la mocion que hizo: que él no había pedido que el Senado resolviese sobre este asunto en un cuarto intermedio, sino para que la Comision se expidiera, cosas entre las que habia mucha diferencia—Que la Comision veria si podia expedirse, y que si se expedia, el Senado resolveria si habia de tratar el asunto sobre tablas ó si habia de pasarse á la órden del dia. Que el dictamen de la Comision no importaba la sancion del Senado; porque este cuerpo tenia el derecho de aceptar ó rechazar el Proyecto—Que no veia pues razon para la alarma q' habia manifestado el H. Senador por Mendoza.

El Sr. Calvo, dijo—Que era un cargo injusto el que se hacia á los Senadores á que habian sugerido la idea de que la Comision podria expedirse (ó no) en un cuarto intermedio; que era un cargo injustísimo, que él rechazaba por su parte—Que él no aconsejaba la ligereza en la deliberacion: que de ninguna manera diria: *resuelva la Cámara en un cuarto de hora*—Que era necesario que se estudiara el asunto por la Comision para demostrar á la Cámara las ventajas de la sancion, ó su inconveniencia; que sin embargo, la mocion del Sr. Senador por la Rioja era que pasase simplemente este asunto á la Comision con recomendacion de expedirse en un cuarto de intermedio.—Que, si despues de un maduro exámen; (puesto que la madurez no consistia en el tiempo que se emplease, sino en la atencion que se prestare á un asunto) la Comision creia que podria venir á sostenerlo á la Cámara, lo haria—Que si por el contrario, lo encontraba demasiado espinoso, se abstendria de presentar su informe—Que en una palabra, la Comision era la q' tenia el derecho de saber en que tiempo debia dictaminar, porque nadie mejor que ella, podia saber en que tiempo podia expedirse; y que, por su voz (por la del Sr. Senador) la Comision queria manifestar que deseaba contribuir en lo posible á que las desgracias que afligian al comercio desaparecieran cuanto antes.

Que las razones de los Sres. Senadores que se oponian á eso, no habian tenido mas que un calor que no se esplicaba, porque el pedir que ese Proyecto pasase á la comision para que se expidiera si le era posible en un cuarto intermedio, no era para que se deliberase sobre él inmediatamente—Que al contrario, era para hacer lo inverso de lo que algunos Sres. Senadores creian—Que no se trataba de formular un pensamiento, sino de examinar—Que si ese exámen podia dar á la comision los fundamentos para sostener el Proyecto en la Cámara, la comision se expediria, que si no, no se habria perdido nada.

Que no veia pues nada de extraordinario en que el Proyecto pasase á la Comision con recomendacion de expedirse en un cuarto de intermedio.

El Sr. Zavalia dijo—Que el asunto que había venido de la H. C. de D.D. no era nuevo á la consideracion del Senado—Que desde el veinte de Mayo, sabia esta Honorable Cámara que debia proporcionar recursos al Gobierno—Que ella tenia la conciencia de las necesidades ordinarias y extraordinarias q' sobre aquel pesaban: que desde entonces habia meditado los medios de aumentar la renta, y que el mas eficiente, el mas realizable, era el que formaba el Proyecto de la C. de D. D.—Que de consiguiente, si la conciencia de sus ventajas no estaba formada en los Sres. Senadores, poco faltaria—Que sin embargo, él (el Sr. Zavalia) propondría que en esa noche tuviese el Senado una sesion extraordinaria, mucho mas cuando la Comision tenía que ocuparse inmediatamente despues de que terminase la presente, de un otro asunto que era tambien importantísimo.

Que si se queria destruir la alarma producida por el decreto de nueve del corriente, le parecia mas que de sobra la sancion de la H. Cámara de Diputados.

Que pedia pues sesion estraordinaria para esa noche, pudiendo asegurar como Presidente que era, de la comision de Hacienda, que le sería muy difícil á esta poder espedirse en un cuarto intermedio, como se habia pedido por algunos Sres. Senadores, mientras que, para la noche podria hacerlo.

El Sr. Elias—Que si se cambiaba de tiempo, ya no tendria objeto su mocion, y la retiraria, si era aceptada la del H. Sr. Zavalia, porque tambien saldria al siguiente dia un vapor brasilero.

El Sr. Zavalia—Que antes de cinco minutos la comision de Hacienda tenia que ocuparse de un otro asunto tan importante y tan urgente como el de que se trataba, y que esta era una nueva razon para que el Senado no se ocupase actualmente de él—Que lo mas acertado era que esa noche hubiese sesion extraordinaria.

El Sr. Zapata—Que cuando se habia opuesto á la mocion del Honorable Sr. Senador por la Rioja, habia sido en la inteligencia de que esa peticion era con el objeto de que se tratase inmediatamente en el Senado ese asunto; por que de otro modo esa mocion no tenia objeto; y que por eso se habia opuesto á la precipitacion con que se queria despachar el Proyecto—Pero que desde que se decia que lo único que se queria era acallar la alarma producida por los malos actos cometidos en el Rosario, debia contestar q' esos actos eran puramente actos de la Administracion; y que de consiguiente, una órden del Gefe de la Administracion tranquilizaria á aquel comercio, con mucho mas y mejor éxito que él que se expidiera la comision.

Que no encontraba pues motivo para precipitar la sancion de esta ley, mucho mas, cuando antes habia tenido el Congreso razones muy atendibles para haber suprimido un seis por ciento que estaba establecido como derecho adicional, mientras que por este proyecto se trataba de imponer un ocho—Que era pues esta, una materia que demandaba mucho estudio y discusion.

El Sr. Calvo dijo: que creia que el Senado estaba suficientemente instruido de las razones que impelian á algunos Sres. Senadores á desear que el proyecto entrase pronto á la discusion, así como de las observaciones que se hacian por otros en oposicion, y que, á su juicio no debian tener valor; porque, el que si esa ley habia de llevar inmediata mejora al Rosario, ó no, lo diria el informe de la Comision, que por consiguiente todo eso era prematuro, como lo serian las deducciones que se sacasen de una ley que no se conocia.

El Sr. Elias dijo: Que él habia sido, quien habia promovido esta discusion, y que retiraba la mocion que hizo, y se adheria á la del Sr. Zavalia.

El Sr. Saravia espuso, que no podia

dejar de votarse una mocion que se habia discutido yá.

El Sr. Elias dijo que él no se oponia á que se votase su mocion, y que no se estrañase el que él (el Sr. Senador) votase encontra de ella, pues que se habia adherido á la del Sr. Zavalia.

El Sr. Roca espuso: que esa mocion no habia sido apoyada, y que por consiguiente la que debia votarse era la primera.

El Sr. Elias—Que la mocion del Sr. Zavalia habia sido apoyada por él y por los Sres. Godoy y Delgado.

Sin otra observacion se votó la mocion del Sr. Elias y fué desechada.

El Sr. Zavalia dijo, que la mocion que él habia hecho no necesitaba votarse; porque era de la atribucion del Sr. Presidente acordar ó negar la sesion estraordinaria que fuese solicitada por algunos Sres. Senadores.

El Sr. Presidente dijo, que quedaba acordada la sesion estraordinaria para esa noche.

Terminó con esto la sesion que se levantó á las cuatro y media de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.

Cárlos M. Saravia.
Secretario.

PARTE OFICIAL.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Me honro en trasmitir á V. E. por órden de mi Gobierno, una Disposicion que ha comenzado á rejir desde el 1.° de Octubre del año pasado, dada por el Almirantazgo prusiano en 25 de Agosto último sobre el sistema de luces--durante la noche—y señales que observarán los buques prusianos. Ruego á V. E. con este motivo, quiera aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion.

Montevideo 19 de Agosto de 1859.

Von-Gülich.

Al Sr. D. Baldomero Garcia, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Disposicion del Almirantazgo.

El Almirantazgo manda por la presente, que las prescripciones siguientes sobre luces y señales en tiempo de niebla para precaver colisiones en el mar, comienzen á regir desde el 1.° de Octubre de este año.

Igualmente se hace saber, que las mismas prescripciones aceptadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Obras públicas que se relacionan con la navegacion mercantil prusiana, lo han sido tambien por la mayor parte de las naciones marítimas.

Buques de Vapor.

Todos los buques de vapor, mientras se hallen calientes sus calderas, durante el tiempo que media desde la entrada hasta la salida del sol, deben usar las siguientes luces.

1. Una luz blanca y clara en el tope del palo de trinquete.

Una luz verde á estribor.

Una luz roja á babor.

2. La luz del tope debe colocarse de manera que, en una noche oscura y siendo la admósfera despejada, pueda verse á la distancia, cuando menos de cinco millas; debiendo arrojar una luz regular y continua sobre un segmento de 20 rumbos [compassstrichen] en el horizonte; se hade disponer pues de manera, que la luz caiga sobre diez rumbos á cada lado del buque, esto es—desde el frente, 2 rumbos afuera del 8.° á cada lado.

3. La luz verde á estribor, y la luz roja á babor, deben construirse de manera que, en una noche oscura y la admósfera despejada, pueda verse cuando menos á la distancia de 2 millas; debiendo arrojar una luz igual y contínua de diez rumbos sobre un segmento del horizonte, y hallarse colocada de tal modo, que la luz de adelante caiga dos rumbos afuera del 8.° por el lado de estribor ó babor respectivamente.

4. Las luces laterales tienen hácia el interior del buque un blindage, el cual se halla por lo menos tres pies adelante de la luz, para impedir que las luces puedan verse por su lado respectivamente opuesto.

5. Cuando los vapores se hallan á la bela no llevan la luz del palo de trinquete.

Señales para el tiempo nebuloso.

Todos los vapores de ultramar, de helice ò de rueda, deben durante su camino y siempre que las calderas se conserven calientes, emplear en tiempo nebuloso como señal para casos de niebla. el pito del vapor, el cual debe estar colocado de ante de la chimenea y á ocho pies por lo menos arriba de la cubierta; peró si se ha dejado escapar el vapor, se debe emplear entonces una bocina para el tiempo de niebla, ó una campana como está ordenado para los buques de vela.

Buques de vela.

Todos los buques de vela de ultramar cuando se hallan á la vela, ó son remolcados, durante el tiempo que media desde la entrada hasta la salida del sol, deben llevar una luz verde á babor y una luz roja á estribor; las cuales deben construirse de manera que, en una noche oscura y estando la admósfera pespejada, puedan verse á lo menos á una distancia de 2 millas, y arrojen una luz igual y contínua en un segmento de diez rumbos del horizonte, esto es—del centro, dos rumbos afuera del 8.° por babor ó estribor respectivamente.

2 Las luces coloridas deben estar firmes, siempre que se pueda, para que asi aparezcan, y deben tener hácia la (arte interior del buque un blindage. pklappe) el cual se halla tres piés adelante de la luz, para evitar que las luces se vean por su lado respectivamente opuesto.

3 Si las luces coloridas no pueden estar fijas, (como por ejemplo en embarcaciones pequeñas y en mal tiempo) deben aquellas durante la entrada y salida del sol, hallarse en la cubierta y en su respetivo lado del buque prontas para usarse en un momento dado, debiendo las luces ser conservadas de tal manera, que la aprocsimacion de otro buque ó hácia otros buques, se haga siempre visible, en un tiempo que sea bastante para evitar la colision, y que la luz verde no se vea por babor, ni la roja por estribor,

Señales para el tiempo nebuloso.

Todos los buques de ultramar que navegan, mientras se hallen á la vela y en tiempo de niebla, birando hácia estribor, deben usar la bocina del tiempo nebuloso, y si virasen á babor se servirán de una campana. Estas señales deben hacerse almenos cada cinco minutos.

Buques anclados.

Todos los buques de ultramar que navegan, y que anclan en las radas ó canales, deben desde la entrada hasta la salida del sol, donde pareciese mejor, mas no mas arriba de 20 piés del cuerpo del buque, presentar una luz blanca en una linterna esférica de 8 pulgadas de diámetro, la cual debe ser construida de manera que, arroje una luz uniforme y continua sobre todo el orizonte á la distancia de una milla marítima por lo menos.—

Los siguientes signos (1) manifestarán con mas claridad el uso de los faroles que los buques deben llevar en el mar, lo mismo que el modo y la manera como aquellos marcan al buque que los vé, la posicion y la clase del buque que las lleva.

Primer ejemplo;—cuando se avistan á la vez la luz roja y la luz verde—El buque A avista una luz roja y otra verde; entonces el buque A sabe que se le aproxima el buque B. co direccion (curso) completamente opuesta á la que él lleva.

Si el buque A avista una luz blanca en el palo de trinquete, arriba de las otras dos; entonces sabe que el buque B. es un vapor.

Segundo ejemplo:—Cuando se avista la luz roja y no la verde.—

El buque A avista una luz roja adelante ó encima de la proa; y sabe que—(1.°) ó que se le acerca el buque B. por la proa á babor; (2.°) ó que un buque cruza su curso en cualquier direccion hácia babor.

Cuando A avista una luz blanca en el palo de trinquete, sobre una luz roja; entonces A saber, que el buque B es un vapor, y que sele acerca en la misma direccion, ó que cruza su curso en cualquier direccion hácia babor.

Tercer ejemplo:—cuando se avista la luz verde, mas no la roja—

A avista una luz verde adelante ó encima de la proa; A sabe entonces (1.°) ó que se le acerca el buque B. por la popa á estribor, ó (2.°) que un buque cruza su curso en alguna direccion hácia estribor.

Cuando A avista la luz blanca en el palo de trinquete, sobre la luz verde, entonces sabe A que el buque B. es un vapor, y que se le acerca ya sea en la misma direccion, ó que le cruza su curso en cualquier otra direccion hácia estribor.

El Almirantazgo previene igualmente con relacion á la órden general de Marina, núm. 7 y 8 lo que sigue sobre el modo de orzar de los buques:

Si dos buques, de vela ó de vapor, se encuentran navegando en diferente direccion, de manera que si ambos siguen su curso, respectivo, pasarán tan cerca uno de otro, q' corran peligro de una colision, ambos buques deben poner el timon á babor, para pasar respectivamente por el lado de estribor. Esta regla debe observarse por todos los vapores y buques de vela, ya sea que naveguen de babor ó estribor, se dirijan ó no hácia el viento; exceptuándose el caso de que se presentasen tales circunstancias, que hagan necesario el separarse de la regla, para evitar un peligro inmediato, sin perjuicio de las necesarias precauciones que reclaman los peligros de la navegacion, y del cuidado que se debe tener de mantenerse señor del buque, mientras este vá birando, con el viento á estribor. En un lugar estrecho, debe cada vapor, siempre que sea seguro y factible mantenerse al lado del canal que queda por su lado de estribor.

Berlin 25 de Agosto de 1858.

El Almirantazgo—

W. Adalbert.
Príncipe de Prusia.

Es traduccion fiel del Aleman.

José F. Lopez.
Oficial Mayor.

Ministerio de R. Exteriores } 19 de Setiembre de 1859.

Acúsese recibo y publíquese.

Garcia.

Ministerio de R. Exteriores } Paraná 19 de Setiembre de 1859.

A S. S. el Sr. Encargado de Negocios de Prusia caballero D. Federico Herbort Von Gulich.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de U. S. de 19 de Agosto adjuntando por órden de su Gobierno una Disposicion del Almirantazgo real Prusiano sobre el sistema de luces—durante la noche—y señales que deben observar los buques prusianos, y el cual ha comenzado á regir desde 1.° de Octubre último.

Al agradecer á U. S. aquella comunicacion, me es grato aprobechar esta oportunidad para ofrecer á U. S. las seguridades de mi distiguida consideracion.

Baldomero Garcia.

[1] No pudiendo reproducirse en el diario las cinco figuras con que se ilustran los ejemplos de la materia, se previene que, las personas que deseasen veer la demostracion práctica de aquellos, la hallarán en el original aleman archivado en este Ministerio.

(*El Oficial Mayor.*)

PRENSA NACIONAL.

El Liceo de Salta,—que ha sido un proyecto amparado por la Municipalidad y adoptado por el Gobierno de la Provincia, se ha instalado el 14: publicamos en este número los discursos que se pronunciaron en la inauguracion, y por ellos se formará idea de la solemnidad que há acompañado esta ceremonia, delante de un numeroso concurso presidido por el cuerpo municipal y su Présidente nato el Exmo. Sr. Gobernador.

Este acontecimiento ha escitado en nuestra mente algunas reflecciones que vamos á esponer con sinceridad—

Todos los hombres se apresuran á confesar la vasta influencia que la instruccion ejerce en la suerte de los pueblos; todos se muestran dispuestos á bendecir los actos gubernativos que tienden á fomentar y estender la ilustracion. En la Confederacion Argentina pocos años ha que se habia contado apenas con un colegio de envegecida reputacion en la Ciudad de Córdoba; pero desde el año 53 hasta la época actual se han fundado varios establecimientos de enseñanza cientifica, por empresas particulares, y todos sabemos cuan liberal y beneficioso es para los hijos de esta república el magnífico plantel del Uruguay: en cuanto á la instruccion primaria es admirable la rapidez con que de pocos años á esta parte se han multiplicado en todas las Provincias casas de enseñanza, y mas admirable todavia la copiosa concurrencia que alluye á estos focos de instruccion; el gusto de aprender se ha desarrollado en la proporcion que ha empezado á manifestarse en los gobiernos locales el espíritu protector del progreso, armonizando sus tendencias liberales con la marcha del gobierno de la Confederacion, pues sabemos que el carácter y la accion de las autoridades locales se deducen lógicamente del sistema general del gobierno. Por todas partes observamos removiéndose el espíritu de civilizacion, y no vacilamos en afirmar que esta es una preciosa conquista de la actualidad—La tiranía huyó de un campo de batalla y la gloria del libertador no ha brillado tanto en medio de la victoria, sino porque dejó al pensamiento seguir la persecucion del enemigo, la tiranía, é ir al alcance de sus satélites, el oscurantismo y la barbarie.

Cuando una sociedad se desprende de una situacion que ha llegado á ser la pesadilla de un recuerdo y pone la planta en la senda de las mejoras, ellas se suceden como las conclusiones del derecho que un pueblo ha conquistado con su sangre y sus dolores; pero la posesion del derecho y de las libertades que de él emanan, hace inapercibido el ejercicio y el progreso continuo del derecho; el hombre de la trasformacion vive como el labrador que ve todos los dias las plantas sin darse cuenta de su insesante desenvolvimiento; pero cuando hay buena fé cuando hay sinceridad en un hombre, bastaría denunciar los hechos á su memoria, para despertarlo en los recuerdos, y obtener de él la confesion de un cambio completo de cosas; como bastaría mostrar al labrador los frutos de un árbol para que cayese en cuenta de la trasformacion que ha mediado entre el campo estéril y lleno de abrojos, y el campo plantado, entre campo plantado y el campo fructífero.

En la república argentina por ejemplo; un hecho de armas ha sido el punto luminoso que marca una trasformacion política: aquel hecho brindó á la sociedad con la rama de oliva, le coronaron la hidalguia y la civilizacion proclamando el olvido desconcertando la alegria salvaje de los odios triunfantes y ahorrando penalidades sociales procsimas á desencadenarse tras de la reaccion de las pasiones. Vino en seguida la Constitution Federal hermoso vínculo que enlaza las Provincias confederadas en su sentimientos é intereses y que siendo la mas alta espresion del republicanismo democrático sirve de pedestal al porvenir glorioso de esta patria: en las constituciones locales la mano soberana del pueblo ha trazado los limites del poder y los derechos del ciudadano: sobre tan grandes é históricas adquisiciones del derecho, hemos visto poco á poco regularizarse la administracion de justicia, adquirir magestad é inportancia al cuerpo legislativo, organizarse una hacienda pública, plantearse el sistema de Municipalidades, estenderse la instruccion pública, vivificarse la industria, y anunciarse con libertad y con esperanza empresas bienhechoras que prometen el engrandecimiento que merece la hermosa patria de los argentinos.

Al esponer estos hechos á la observacion de un hombre sincero y al preguntarle ¿que fue de esta nacion ahora diez años? se causaria un sacudimiento en su memoria y despertando á la nueva situacion en que se encuentra esclamaria ¡Este pais se ha trasformado! Este hombre sincero de que hemos hablado es la posteridad justiciera, la posteridad imparcial; y aun que pasiones enemigas traten de oscurecer los altos timbres de los que han figurado en el progreso de la libertad, ella publicará la gloria de los que marchan á la cabeza de tan brillantes conquistas, é inscribirá el nombre del General Urquiza como el blason del porvenir.

Hasta aquí nos han traido las reflecciones sujeridas por la instalacion del Liceo; pero es evidente que por aislado que parezca este hecho se enlaza íntimamente con la actualidad del pais, es uno de los síntomas de nuestras libertades y del movimiento intelectual que se va mostrando en nuestra sociedad. Un colegio tal como aparece del programa que ha anunciado el Director al público es para Salta una adquisicion que está en consonancia con las otras de que hemos hablado—Esperamos que las autoridades y principalmente la Municipalidad protejerán el progreso y la estabilidad del Liceo y que sus empresarios tengan bastante abnegacion y paciencia para vencer los obtáculos inseparables de la realizacion de un proyecto—

La libertad en el órden.

PUBLICACION SOLICITADA.

Invitacion leida por la Comision, en la reunion general Italiana en la Ciudad de la Victoria.

Italianos!

Nuestros hermanos de Italia que están combatiendo por la independencia nacional, nos hacen una llamada para que socorramos á sus familias dejadas en sus hogares. Nosotros no podemos quedarnos insensibles á su voz, pues lo que piden es para ellos un derecho y para nosotros un deber.

La causa que ellos están defendiendo ya es conocida por los Italianos todos; ella ha sido el objeto constante de nuestras íntimas aspiraciones, el voto mas ardiente de nuestro corazon, Todos estamos persuadidos de la necesidad de la guerra, de la grandeza de su objeto y de las ventajas de su resultado.

La dificultad de este resultado no puede compararse sino con su importancia, y á penas podria esperarse de los esfuerzos perseverantes y unánimes de *todos* los hijos de Italia. Pero la inmensa distancia que nos separa de nuestra patria nos priva de la gloria de concurrir á ello con nuestros brazos, y nos deja un solo medio, el de la generosidad fraternal. Este, por el momento, es el concurso que nosotros debemos prestar á la patria. Es verdad que la Patria adopta los hijos de los soldados caidos en el campo de batalla; sinembargo, al momento de salir para la guerra, cada militar aseguró á sus viejos padres y á su esposa, que hay tambien en estos paises, muchos hermanos á cuyo patriotismo nunca se apela inutilmente.

Italianos, el testamento está hecho en nuestro favor y es sagrado; debemos cumplir con él religiosamente; seria desleal por nuestra parte no responder á la llamada.

Un sacrificio de dinero nunca puede compararse con el de la sangre y vidas de intrépidos soldados, ni con el sacrificio perenne, impuesto por la guerra á tantas viudas y huérfanos.

Concurramos, pues, Italianos de la Victoria, á esta obra meritoria, no para servir de emulacion á nuestros hermanos de otros paises, porque ellos no necesitan de este estímulo, sino para darles una prueba mas de la union, de la concordia que reina entre nosotros.

Que nuestros nombres sean publicados por las

prensas de Italia, no por una vana y estéril ambicion, sino porque leidas por nuestros hermanos sean para ellos un consuelo, un argumento del culto que profesamos á esos principios, cuya semilla ellos mismos cebaron en nuestros corazones.

Italianos, cualesquiera que sean los eventos de la guerra, no reflexionemos sino á las nobles intenciones que han presidido al gran concepto de la regeneracion italiana.

La justicia de la causa que estamos defendiendo, el desinteresado concurso de un aliado tan generoso cuan poderoso, y ese íntimo sentimiento que tiene su orígen en la conciencia de los pueblos, nos hace esperar victorias, pero las victorias mismas siempre traen consigo inmensos sacrificios! Los cánticos del triunfo de una Nacion, tienen siempre por preludio un coro de lágrimas!

Nadie entre nosotros será insensible á estas verdades. Nadie rehusará asociarse al luto de tantas familias, nadie abjurará la afeccion de la patria en el momento mas solemne de nuestra historia, en una época que recordarán tradicionalmente nuestros hijos y los hijos de ellos.

"Et nati natorum et qui nascentur ab illis."

LA COMISION.

Lista de las suscripciones hechas por los Italianos en la Ciudad de la Victoria.

Próspero Marciani [Presidente]	68
H.ᵐᵒ Francisco y Jacobo Puggio	34
José Copello	34
H.ᵐᵒ Jacobo y Fortunato Demarchi	34
Fortunato Vignale	25
Antonio Lanza	25
José Paggi	10
Ambrosio Colombo	17
Fortunato Ferro	8
Angel Quartino	12
Pablo Olivari	8
Bartolo Olivari	8 4
Antonio Novella	10
Felipe Schiaffino	10
Miguel Lanieri	17
H.ᵐᵒ Angel y Tomas Boero	10
Angel Martini	17
José Vignolo	17
Sebastian Ghersi	17
Andrés Gallino	25
Antonio Malatesta	6
Juan Bautista Cima	10
Guillermo Clara	6
Jacopo Frugoni	17
Jacopo Casella	6
Jacopo Quartino	10
Lorenzo Marciani	8 4
Enrique Ceola	5
Ruffino y Raquelita Solari	20
Marco Figari	17
[Hasta aquí la Comision.]	
Estevan Cichero	4
Nicolas Rossi	8 4
Francisco Olivero	4
Estevan Vacarezza	2
Luis Raffo	4
Jacopo y Antonio Firpo	1
Eliseo Oberti	2
Manuel Reggiardo	2
Carlos Reggiardo	2
Angel Reggiardo	1
José Perrino	2
Juan Bautista Banchieri	2
José Reggiardo	1
Pascual Tavella	2
José Maggio	4
José Maggio y José Bisaño	8 4
Francisco Bracesco	2
Angel Banchieri	2
Juan Reggiardo	1
Manuel Bracesco	1
Jorje Dimegri	2
Mateo Cavazza	8
Lorenzo Cima	1
Angel Boitaro	2
Luis Boiaro	2
Fraciaco Ballii	2
Pedro Valsecchi	2
Juan Bautista Badaracco	2
Angel Ghiorzo	2
Nicolas Preti	1
Hermanos Bernardo y Ant. Ferroni	6
Juan Salimoria	2
Martin Migone	4
Gerónimo Costa	5
José Ferrando	2
Antonio Bracesco	1
Antonio Reggiardo	4
Pedro Reggiardo	1
Juan Tacchella	2
Bartolo Firpo	4
Luis Firpo	6
José Corsiglia	4
Bartolo Firpo	2
Francisco Badaracco	1
Juan Bautista Caputro	1
Angel Cecchini	4
Gaetan Corbetto	2
Pedro Firpo	1
José Firpo	1
Antonio Batto	1
Juan Bautista Banchieri	1
Benito Rossi	1
José Firpo	1
José Tacchella	4
Bartolo Bruzzoni	1
Carlos Bracesco	1
Pedro Marciani	1
David Rossi	4
José Banchieri	4
José Botturo	2
Manuel Migone	6
Hermanos Domingo y G. Mazzoletti	4
Natal Ferrari	4
Nicolas Gitini	4
Tomas Batto	4
Andres Brignardello	2
Antonio Mozzano	1
José Piola	2
Antonio Lupi	1 4
Nicolas Parrone	2
Pablo Firpo y ca	1 4
José Oberti	2
Felix Modestino	2
Carlos Reggiardo	2
Francisco Liguari	1
Miguel Cenecese	2
[illegible]	2
[illegible]	1
Estevan Gavino	1
Estevan Gemelli	3
Antonio De Lorenzi	2
Andres Sessarego	1
Estevan Colliberto	2
Francisco Cicchero	1
Luis Quartino	4
Antonio Lertora	1 4
Antonio Mondani	2
Pablo Mondani	2
Juan Bavastrello	4
Tomas Bruzzoni	2
Pablo Gambino	4
Dominica Preve, viuda de Gallino	1
Luis Robassio	3
Agustin Briano	1
Luis Valle	3
Gerónimo Firpo	4
Hermanos José y Carlos Bracesco	1
Antonio Rossi	1
Bartolo Reggiardo	2
Gaetan Caupa	2
Pedro Cartasio	1
Juan Banchieri	1
Antonio Bracesco	1
Angelo Manzi	1
Santo Raffo	1
Antonio Brignardello	1
Luis Causci	2
Sebastian Montaldo	1
Francisco Sobrero	2
Luis Bado	2
Juan Marzaroli	1
Jacobo Buzzarelli	2
Carlos Fontana	2
Total	733 6

EL NACIONAL.

Juéves 22 de Septiembre de 1859.

La espectativa.

I.

Dias de crisis y de pruebas.—En que tiempo la República Argentina ha pasado por una espectativa mas trascendental!

En tiempo de la Independencia, el entusiasmo y la conciencia de esa vida nueva que se despertaba para un mundo, daba, la suficiente confianza y la audacia sublime de la juventud, para arrostrar todas las incognitas que envolvia una nueva creacion.

En ese tiempo, como en los tiempos del Génesis, hubiéramos podido decir un dia antes: *La tierra estaba vacia é informe.* Las tinieblas envolvian los gérmenes latentes y dispersos; y el espíritu de Dios se paseaba sobre la superficie de la pampa,—*ferebatur super aquas*; pero pasó un dia, y al estallar el imperativo omnipotente, *fué la luz*, es decir la revelacion de la forma, la aparicion de la harmonia, el desarrollo preestablecido de todos los seres, empezando esa carrera sin fin, aspirando á la perfeccion sin poderla alcanzar jamas aunque siempre acercándose.

Despues de la primera revelacion, todos los elementos organizadores, los nucleos de provincias ó de estados, los intereses personales con las pasiones egoistas á su servicio, los intereses impersonales teniendo á la lógica por ejército y las visiones de la felicidad por esperanza,—chocaron, como en un cataclismo de elementos repentinamente desencadenados.

Pero el tiempo desarrollaba hasta su última consecuencia los intereses egoistas y los intereses generales: el tiempo agotaba el impulso de las pasiones, y al fin despues de muchos ensayos, de mil sacrificios, la lógica preguntaba á cada cosa su significacion exigiendo á las ideas ó pasiones que habian dominado, el resultado práctico, las conquistas verdaderas, la forma real, la harmonia necesaria.

Durante esta época el despotismo y la anarquia se revistieron de varios nombres.

La anarquia extenuada é impotente habia sido sometida por el férreo despotismo; y los pueblos á quienes no habian contentado los ensayos constitucionales unitarios, ni la federacion nominal de Rosas, ni el prestigio de entidades personales mas ó menos poderosas, buscaron, pidieron una tercera espectativa, otra revelacion que viniese á cerrar la época del caos.

Esa espectativa se alcanzó. La época constitucional iniciada y sostenida por el General Urquiza vino á ser la revelacion de las necesidades sociales y políticas, la garantía de los derechos, la igualdad provincial, la libertad fluvial y la armonía del sistema federal.

II.

Hoy el pais se acerca á esperimentar la contra prueba de todos sus antecedentes histórico-políticos.

La cuestion de la integridad nacio[illegible]

Ambos problemas son necesarios aunque de distinta importancia indispensables.

La República Argentina, al mismo tiempo que lanza sus ejércitos para extinguir la demagogia, acude tambien á las urnas electorales.

El Presidente FUNDADOR que asi llamaremos al General Urquiza, ha sido enviado para terminar la cuestion de integridad por medio de las armas.

El segundo presidente, esa incognita de la opinion, será el continuador de la obra, cualquiera que él sea.

El Congreso Nacional entretanto, con la tranquilidad que dá la posesion de la necesidad de las cosas y de la lógica de las circunstancias, continúa atendiendo á las necesidades externas é internas.

En medio de todo esto, no hay nada que pueda alarmarnos.

La espectativa es grande, pero no hay que temerla.

Cualquiera que fuere el resultado de la campaña, la Confederacion subsistirá en el mismo Estado.

Cualquiera que sea el magistrado elegido, tiene la Constitucion por norma y á los pueblos despiertos por testigo.

No hay pues temor.

Tengamos confianza en los pueblos. La guerra civil es temida por todos; y nada espantaria mas á la Confederacion entera que imaginarse la Constitucion derribada,

La ley está escrita y sancionada. ¿Qué falta entonces para que la confianza sea completa?—Que hombres y pueblos profesemos la RELIGION DE LA LEY.

Con mas amor que los judíos en torno de su arca santa, levanten los pueblos argentinos el código salvador entre sus manos. En él está el camino, la salvacion, la solacion.

¡Unificados en ese espíritu, que podremos temer?

¿Las pasiones?—Pero ya los pueblos necesitan ideas para moverse.

¿Las personas?—Pero ya la *impersonalidad* de la causa está sobre las personas.

III.

Al pensar en tan magníficos resultados en medio de tan graves circunstancias, no podemos olvidar al hombre que ha salvado á los argentinos del mar Rojo de su historia. Podemos decir que la gratitud para con el vencedor de la anarquía y del despotismo y fundador de la organizacion del pais, es uno de los elementos organizadores del presente.

Constitucionalismo, Gratitud,—ó en otros términos, religion de la ley y religion del corazon, y no hay nada que temer.

Confianza y adelante,

FRANCISCO BILBAO.

Carta notable.

¿Quién no se sentirá conmovido al leer la carta de Abdul-Medjid, dirigida á la señorita Evcillard por su horfandad, á causa del crímen de unos cuantos malvados, y por su conducta heróica defendiendo á su padre que era el Cónsul de Francia en Djeddah?

Es el Sultan, el que se dirige á una huérfana estranjera;—es el mahometano que se dirige á una cristiana! Y si algo hay que prueba la identidad del corazon humano, la universalidad de las nociones de lo justo y de lo injusto, apesar de las diferencias ó barreras levantadas por la variedad de dogmas, es la carta del Sultan cuyo gran corazon se ha manifestado ya tantas veces en ocasiones solemnes.

No olvidemos que en 1849 fué este Sultan el que amparó á los heróicos defensores de la Hungria, acosados por los cristianos de Rusia y de Austria. El amparó al famoso General Bem y lo admitió en las filas de su ejército; él resistió la entrega de Kossuth, el mas grande de los Tribunos modernos, cuando la Rusia y el Austria vencedoras intimaban á la Puerta.

No podemos olvidar estos benéficios; y el Dios de todos los hombres, el padre de todas las criaturas, el verbo de todas las creencias, ilumine y proteja al autor de la carta que insertamos.

F. B.

El casamiento mas popular ha sido el de Emard con Mlle. Eveillard: esta ultima fué conducida al altar por M. y Mme. Escribe, sus parientes cercanos. Una concurrencia brillante llenaba el coro de Santa Clotilde, una muchedumbre compacta se estrechaba en las demas partes de la iglesia. Se alzaban sobre las sillas para ver pasar á esa pareja heroica. En el esterior la muchedumbre era mas numerosa todavia. Cuando M. y Mme Emerat aparecieron precedidos de dos suizos que golpeaban el suelo con sus alabardas, todos los hombres se descubrieron espontáneamente, las mujeres llevaron los pañuelos á sus ojos y todos prorrumpieron en bravos que conmovieron de tal modo á los casados, que sus rostros palidecieron. Esta palidez repentina hacia resaltar sobre la mejilla izquierda de Mlle. Eveillard la huella eterna de la terrible herida que recibió defendiendo á su padre . . . . y á su marido. La dote de Mlle. Eveillard se compone de 200,000 fr que le pagan los principales instigadores del asesinato, de una pension de 5,000 francos que le da la Francia, de otra de 12,000 francos que le pasa el Pachá de Egipto y una tercera de 6,000 francos que le concede el Sultan.

Hé aquí la copia de su carta de envio:—

"*Abdul-Medjid-Khan, á la hija del desgraciado cónsul de Francia en Djeddah.*

"Algunos miserables insensatos han inmolado á un hombre justo, á un padre de familia. Ellos han dejado sola y huérfana á la hija de su sangre y de su amor. Que el Dios Todo-poderoso permita á su servidor Abdul-Medjid, ser un segundo padre para la niña, y que esa flor del Occidente no rehuse el rocio benéfico que le es ofrecido por aquel que daria su poder y su vida por cicatrizar la herida eterna hecha en su corazon. Esta es la súplica del indigno servidor de Dios, juez de los inocentes y de los culpables.

Abdul-Medjid-Kan."

Alejandro Dumas.

El famoso novelista Dn. Alejandro Dumas, que tiene una reputacion europea, por lo chistoso de sus obras, ha vuelto del viaje que emprendió en las Rusias de Europa y Asia, y no hay duda que presto veremos la publicacion de su viaje bajo su feraz pluma.

" La vuelta de Alejandro Dumas á París, referida por las mil voces de la crónica, ha tomado las proporciones de un acontecimiento capital. Se habla de ella en todas partes; es una distraccion agradable en medio de nuestras sombrias preocupaciones políticas. Dumas, vuelto entre nosotros con su eterna juventud, su imajinacion fecunda, su alma de fuego y una larga barba, mas blanca que á su partida. Sus vestidos europeos no habiendo podido resistir á las rudas pruebas del viaje, pues la maleta que contenia el último vestido de reserva habia caido al mar; Alejandro Dumas se ha visto precisado á vestirse de circasiano: rica gorra de pieles, casaca con cordoncillos de oro ó plata, cartuchera sobre el pecho, capote forrado en pieles abrochado al lado y sostenido en el talle por un cinturon de cueros sembrados de adornos de plata; pantalon ajustado á la pierna, para ir á terminar en botas, de color lujosamente bordadas de filigranas. Este traje queda tambien á su alta estatura y rostro atezado que cuando su paso por Constantinopla, los circacianos que le encontraban le saludaban como á un jefe En Atenas el pueblo acudia ancioso por conocerlo. Su corta aparicion en Grecia ha sido festejada por la corte y la ciudad. Los salones de M. Ozeroff, donde se daba una fiesta en honor suyo, eran estrechos para contener la concurrencia; el siguiente dia el rey Othon y la reina Amelia le colmaron de favores y le hicieron prometer una pronta vuelta. En efecto, Dumas, tan luego como haya escrito sus nuevas memorias, espera visitar detalladamente el Archipiélago, el golfo Adriático, etc. En Seyra ha mandado hacer el casco de un buque que tiene 40 piés ingleses de largo sobre 15 de ancho. Este casco costará 18,000 francos, y será conducido á Marsella en donde lo armarán."

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Ministerio del Culto—Hemos sabido que por este Ministerio se ha dado pase á un breve de S. E. el Sr. Delegado Apostólico proviniendo á la Dignidad de Proto-Notario Apostólico al Sr. Cura de esta Ciudad, Provisor de la Diócesis Paraná ense, Canónigo de la de Buenos Aires, Dr. D. Juan José Alvarez.—Felicitamos á este benemérito compatriota por tan distinguida elevacion.

Diligencia del Uruguay—la que llegó ayer, sale mañana á las doce del dia para aquel destino.

TAMBERLIK.—El arte continúa en ser magníficamente retribuido. Tamberlik se ha contratado en los Italianos por 17 representaciones en 40,000 francos, ó sean 2,352 fr. por noche.

Con este motivo el *Figaro* saca cálculos injeniosos, de los que resulta que cada nota cantada por Tamberlik le reporta 3 fr. 14 cts. Mario ganará 75,000 fr. por cinco meses; la señorita Albani por toda la temporada de invierno 100,000 fr; la Penco por el mismo tiempo, 70,000 fr; Madame Francois Graziani 45,000 fr; M. Luis Graziani 45,000 fr.; 25 otras cantatrices de un mérito secundario ganarán de 3,000 á 30,000 fr. ¡Siete meses de esplotacion que importarán 687,885 francos! M. Cuzalda, director de este centro, sabe que es menester sembrar para cosechar. Cuando este solicitó su direccion, muchos de sus predecesores se habian arruinado y la alta sociedad no la frecuentaba: el primer año perdió mas de doscientos mil francos; el segundo tuvo provechos insignificantes; y esto tercer año le reportará pedazos de oro. Todos los palcos están tomados. El *Sport*, diario de los elegantes, ha publicado el nombre de los locatarios. Hé aquí un estimulante: el que no resistirán ni las grandes fortunas, ni las inferiores á la moda. Muchos financistas tienen dos palcos, entre otros M. Solar, el socio de L. Mirés.

—No hay vicio mas vergonzoso ni mas degradante que la perfidia, ni papel mas humillante que el de un embustero descubierto. [Bacon]

—El que miente no echa de ver la locura que emprende, pues tiene que inventar mil mentiras para sostener la primera. [Pope]

—Todos se quejan de su memoria, nadie de su entendimiento. [Rochefoucauld]

Comercio de Valparaiso.

SECCION DE AVISOS.

SE VENDE,

Un hermoso sitio de esquina, sito tres cuadras al poniente de la plaza Alvear frente al almacen de D. Benito Julian.—Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 60 de fondo conteniendo un rancho que sirve para habitacion y cosina de estanteo, á mas 48 naranjos frutales, como 400 id. de almácigo de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros dulces, y como 40 entre higueras y durazneros.—El que quiera emplear bien su dinero, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunferencia de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le indicará con quien debe entenderse.

¡OJO A LA GANGA!

Se vende una casa situado en el mejor lugar en la Ciudad de Santa-Fé—y hace cruz con el Correo tiene 22 varas de frente de edificio á la calle de Mayo con tres piezas de zotehuaguan con tres ventanas de reja, paredes dobles, la sala es con cielo raso y cornizas, piso de baldozas, altillo, cosina, patco y muchos arboles frutales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de ñandubay.

El que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá en la semana entrante la goleta "Albert" de 160 toneladas—Patron Alberto Kroncke—admite flete y pasageros. Para tratar dirijánse á D. Lorenzo Mayers en el Puerto.

Club Socialista Argentino.

Aproximándose el dia en que este Club, usando de los medios que la caridad de sus Socios y otros vecinos de esta Ciudad ha puesto en sus manos, verifica la distribucion anual de limosna á la parte indigente de la poblacion; la Junta Directiva cree estar en el deber de recordar á sus Consocios y á sus familias, como tambien á las demas personas que hasta ahora siempre han contribuido tan generosamente a este benéfico objeto, que vá á tener lugar la rifa anual de artículos donados al efecto, cuyo producto se invierte en la mencionada caritativa distribucion.

A este fin, se avisa, que desde el dia 15 del actual, se principiará á recibir en este Club los artículos que se donaren, y que la rifa de los mismos comenzará el dia 26 del corriente.

La Junta Directiva está persuadida, que los filantrópicos sentimientos de sus Consocios y sus familias y demas vecinos de esta Capital, le estimularán á usar de este medio, en favor de la indigencia.

Paraná, 12 de Setiembre de 1859.

Por O. de la J. D.

José Antonio Alvarez de Condarco

Secretario Contador.

¡QUEMAZON!

A precio sumamente módico y con pérdida en el capital, se vende una pulpería y billar en estado de servir y ganar dinero, situado en la parte Este del Mercado de esta Ciudad—El que se interese puede ocurrir á la misma casa ó á la oficina de Policía de dicho Mercado donde le indicarán con quien ha de tratar.

Paraná, Setiembre 13 de 1859.

PAPEL DE IMPRENTA.

Hay una gran partida en la *Libreria Nacional* que se vende á precios acomodados.

TINTORERIA

CALLE "URUGUAY" NUM 16.

BUENO Y BARATO.

Se previene al Público que se tiñe toda clase de géneros de todos colores, vuelve el lustre y el brillo á los géneros, sean de seda ó de lana, tambien se limpian efectos de hombre y de Señora sin alterar el color por fragil que sea, las personas que quieran honrarle con su confianza encontrarán un precio muy módico y un trabajo bien echo que no dejará nada que desear.

WALTEREO BRADLEY

retratista al electrotipo residente en esta Ciudad avisa, que: á pedido de muchas personas ha postergado su viage por doce dias mas—asi es que las personas que necesiten aun de su profesion pueden pasar por su galería que serán puntualmente servidas.

MENSAGERIAS ENTRE-RIANAS.

CORREO DEL ESTADO.

Contando con la proteccion del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Pueblos y propietarios, para donde hace su carrera, no ha trepidado el Empresario en fijar la primera linea desde el Paraná á la Concepcion del Uruguay, pasando por Nogoyá, teniendo una salida diaria de este punto á la Victoria, siguiendo de Nogoyá á Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay y vice versa; estas mensagerias saldrán semanalmente, segun el cuadro que vá unas abajo—

Mensagerias Generales Entre-Rianas.

Entrada y salida de las Diligencias.

Quedan establecidas las carreras de las Diligencias en los siguientes dias de la semana:

DEL URUGUAY AL PARANÁ.

Uruguay á Gualeguaychú, los mártes á las 10 de la mañana
Gualeguaychú á Gualeguay los miércoles á las 9 idem.
Gualeguay á Nogoyá, los jueves á las 6 idem.
Nogoyá al Paraná, los viérnes á la 1 de la tarde

DEL PARANÁ AL URUGUAY.

Paraná á Nogoyá, todos los sábados á las 10 de la mañana.
Nogoyá á Gualeguay, los lunes á las 6 idem.
Gualeguay á Gualeguaychú, los mártes á las 10 idem.
Gualeguaychú al Uruguay, los miércoles á las 8 idem.

Tarifa.

PASAGEROS.

	CUPE. P. R.	ROT. P. R.	PESC. P. R.
Del Uruguay á Gualeguaychú	5 7½	4 6	3 4
De Gualeguaychú á Gualeguay	5 7½	4 6	3 4
De Gualeguay á Nogoyá	6 4½	5 3	4 1
De Nogoyá al Paraná	9 7	7 1	5

Los equipajes que excedan de una arroba pagarán catorce reales por cada arroba de peso desde el Uruguay al Paraná; en menos de una arroba se fijará un tanto por libra, en proporcion de la distancia de los puntos intermedios.

De los viageros.

1.° —Todo pasagero deberá tener su boleto, segun la tarifa con el número de asientos.

2.° —No se admite una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operacion podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viage ó haber llegado despues de la salida de la diligencia.

3.° —Cada pasagero podrá llevar una arroba de peso; lo que exceda pagará segun la tarifa de flete.

4.° —Son prohibidas las armas y espuelas.

5.° —Durante el tránsito los pasageros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.

6.° —Los empleados ó personas que viagen por cuenta del Estado serán provistos de una órden del Comandante del punto á que se dirigen, debiendo llevar á mas un vale del agente del punto de su salida, para ser remitido á quien corresponde para su pago.

7.° —Toda queja y referencia deben dirijirse directamente al Director.

Metálico.

El oro sellado y en barra ó metálico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centésimos por cada cien pesos, evaluando el segundo á razon de doce pesos el marco. La plata sellada pagará un peso por ciento.

La Administracion garante los capitales recibidos en las Agencias.

Mercaderias.

Las facturas del comercio serán sometidas á una tarifa especial.

Correspondencia.

Las cartas deberán ser franqueadas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.

H. FONTANA.

Anuncio de llegada.

Bandera Entreriana, llegada.
Gallardete Entreriano, salida.

AVISO

Se venden dos galeras fuertes y bien tapiadas propias para viages largos, siendo una nueva del todo de doce asientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

Felipe Croceo.
Cochero de Gobierno.

Tambien se vende una máquina completa para moler cáscaras ó ladrillo teniendo una piedra de 200 arrobas, el que interese en ella véase con el mismo.

Aviso á los navegantes.

Se venden dos botes y una chalana como para carga, todo de madera de laurel negro, y bien aparejados, se vende el todo ó parte de ellos, el que se interese ocurra al puerto á casa de *Liborio Martinez* (alias monito).

A INFIMO PRECIO—Se alquila una casa, situada en la plaza *Alvear* calle "General Ramirez," compuesta de 2 piezas de azotea y cocina idem: el que se interese en ella, ocurra á esta Imprenta que darán razon.

AVISO.

El que firma ofrece á este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de alquiera clase de compostura de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha compostura—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueron, casa de Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scotto

Augusto Mola.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viérnes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viérnes.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correos de esta Capital.

	BANDERAS. Llegadas.	GALLARDETES Salidas.
Buenos Aires	Verde	Verde.
Provincias del Norte	Azul	Azul.
Provincias de Cuyo	Punzó	Punzó.
Corrientes y Paraguay	Amarilla	Amarillo.
Territorio Federalizado	Entrerianas	Entre Rianas
Rosario y Santa Fé	Blanca	Blanco.

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

SETIEMBRE—30 DIAS.

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Dia 1.° —6 hs. 24 ms	5 hs. 26 ms
8—6 hs. 16 ms.	5 hs. 44 ms
15—6 hs. 8 ms.	5 hs. 22 ms.
23—5 hs. 53 ms.	6 hs. 7 ms

LUNACIONES.

Dia 2, creciente á las 12 y 42 m. de la noche
Dia 9, luna llena á las 4 y 14 minutos de la mañana,
Dia 18, cuarto menguante á las 7 y 8 minutos de la noche,
Dia 25, luna nueva á las 10 y 35 minutos de la tarde.

11 Domingo el dulce nombre de María y san Proto y san Jacinto.
12 Lunes san Leoncio.
13 Mártes san Felipe y san Amaro.
14 Miércoles la exaltacion de la Santa Cruz.
15 Juéves sto. Domingo Soriano y s. Nicodemus.
16 Viérnes san Cornelio y san Cipriano:
17 Sábado san Pedro Arbués y las llagas de san Francisco.
18 Domingo sto. Tomas de Villanueva obispo.
19 Lúnes san Gregorio y san Genaro.
20 Mártes san Eustaquio y compañeros mártires.
21 Miércoles s. Mateo apostol y evangelista. *Tem.*
22 Jueves san Mauricio y compañeros mártires.
23 Viérnes san Lino papa y mártir. *Tem.*—**Primavera.**
24 Sábado Ntra. Sra. de Mercedes. *Tem.*

PARA ROSARIO

EL VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El dia 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios.

Por mas pormenores ocurrir al Agente—

LORENZO MYERS.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la *Libreria Nacional* está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por *Alejandro Dumas*, titulada:

LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.° mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el testo, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.° mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.

En el almacen de muebles se hallan de venta—sofaes elásticos con asiento de damasco y crin, sillones idem, sillas idem y de madera norte-americana de distintos gustos, marquesas de caoba, de fierro, de pino, &, y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, lavatorios, rinconeras de varios gustos, marcos para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &&.

Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenezcan al ramo de carpintería.

De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como asi mismo de pintar, empapelar y poner cielo raso.

Las composturas en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino"